Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 2. Año 108. 6 de mayo de 2025

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDEMOS LA CULTURA. MODALIDAD PUNTOS DE CULTURA Y PROYECTOS EN RED

CONVOCATORIA PROGRAMA GUADALAJARA LEE

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

Gobierno de Guadalajara | La Ciudad que te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de mayo de 2025

Índice

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDEMOS LA CULTURA. MODALIDAD PUNTOS DE CULTURA Y PROYECTOS EN RED

CONVOCATORIA PROGRAMA GUADALAJARA LEE

Guadalajara, Jalisco, 09 de abril de 2025

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Guadalajara y la Dirección de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233 fracción V, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y demás relativas y aplicables de las Reglas de operación del Programa Cuidemos La Cultura para el Ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emiten el presente dictamen técnico y de viabilidad en el cual se detallan los resultados de la convocatoria:

PROGRAMA CUIDEMOS LA CULTURA
Modalidad: Puntos de cultura y proyectos en red.

Antecedentes

1. El pasado 4 (cuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa Cuidemos la Cultura para el ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco) con el objetivo fortalecer el ecosistema cultural con sentido de corresponsabilidad, asociatividad y transformación social de la ciudad de Guadalajara, a partir del desarrollo de procesos culturales comunitarios por organizaciones, redes o agentes culturales tapatíos.

2. En la fracción IX inciso a) de las Reglas de Operación se detallan los tipos y modalidades de apoyo que contemplan dichas reglas.

3. Derivado del punto anterior y en cumplimiento a la fracción XV inciso a) numeral 2 de las Reglas de Operación en lo correspondiente la emisión de la convocatoria, el día 14 (catorce) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) se hizo pública en la Gaceta Municipal, la convocatoria correspondiente la modalidad ***Proyectos de puntos de cultura y proyectos en red del programa Cuidemos la Cultura.***

4. De acuerdo con la convocatoria, el periodo de recepción de solicitudes tuvo lugar desde el día de su publicación hasta el día 28 (veintiocho) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) a las 18:00 (dieciocho) horas, una vez concluida la recepción de los mencionados proyectos, la Coordinación General de Construcción de Comunidad y la Dirección de Cultura de Guadalajara, a través de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural realizaron la revisión de cada uno de los expedientes participantes.

5. Con fundamento en la fracción XV numeral 5 de las Reglas de Operación, se instaló un Comité Evaluador conformado por 5 (cinco) personas, integrado por las y los ciudadanos: Juan Alberto Salinas Macías Regidor presidente de la Comisión de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas firmando en representación Juan Pablo Domínguez Luna, Secretario Técnico de la comisión de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas; Tanis Anaid Rubio Sandoval, Enlace Jurídico de la Coordinación General de Construcción de Comunidad; Denisse González Gazcón Directora Administrativa del Instituto Cultural

Cabañas; Renata Rocha Camarena Productora Escénica y Rocío Leinad Arévalo González Coordinadora del Programa Puntos de Cultura.

6. Con base en lo que establece la fracción XII inciso a) de las Reglas de Operación para la evaluación de los proyectos participantes, se tomaron en cuenta los siguientes criterios de valoración:
    a. Para proyectos de puntos de cultura: Participación en los programas de formación, participación en el programa, atención a zonas prioritarias, integración comunitaria en la organización, estrategias de participación ciudadana, estrategias de difusión y antigüedad en puntos de cultura, para proyectos en red:
    b. Participación en el programa, articulación en red, atención a zonas prioritarias, integración colectiva en el proyecto, estrategias de participación comunitaria, estrategias de difusión.

7. Se recibieron un total de 23 (veintitrés) proyectos en la convocatoria para la modalidad "Proyectos puntos de cultura" y 12 (doce) "Proyectos en red", mismos que fueron turnados al Comité Evaluador del Programa para una valoración y análisis previo. Una vez revisados, el Comité Evaluador se reunió el día 01 primero de abril del 2025 dos mil veinticinco.

RESULTADOS

Primero. De la revisión de los proyectos presentados, se han analizado y determinado que de las 35 (treinta y cinco) propuestas, tomando en cuenta los criterios de valoración y los requisitos solicitados estipulados en las Reglas de Operación para ejercicio fiscal 2025 y en la convocatoria correspondiente el criterio del Comité Evaluador resulta procedente otorgar el apoyo a los siguientes proyectos.:

FOLIO	PROYECTO PUNTO DE CULTURA	COLECTIVO	REPRESENTANTE	BENEFICIO ECONÓMICO ASIGNADO
3	Talleres en medio ambiente y funciones de cine con causa al aire libre "Por una mejor calidad de vida"	Colectivo unido por Jardines de la Pazy colonias aledañas a.c.	Alejandra Torres Hernandez	$25,000.00
4	Remodelación del centro cultural Calzada	Centro Cultural Calzada	Paulo Sergio Flores Abundis	$25,000.00
5	Acercamiento de las infancias del barrio de santa Tere a la música tradicional mexicana	Casa cultural Santa Tere	José Gerardo Guardado Marque	$25,000.00
11	San Jarinkto	Roll With It	Kenia Lourdes Montserrat Omelas Castillo	$25,000.00
15	Campamento Medussa	Kiki House of Medussa	Diego Karell Ramos Leandro	$25,000.00
17	A la hora de la hora	Casa Santana	Roberto Carlos Calva Santana	$25,000.00
26	Cine para niños y no tan niños	Cine Mayahuel	Itzmalin Arturo Benitez Gonzalez	$25,000.00
28	Compra de equipo para la realización y registro de la memoria de eventos cultursales	Inyectando cultura	Jose Alberto Cantero Ceballos	$25,000.00
30	Cultura en acción, paz en construcción	Centro Cultural Kóokay	Erika Liliana Chavez Vazquez	$25,000.00
32	Compra de equipo y mobiliario para la realización de actividades y eventos culturales en Miravalle	Miravalle Fest	Jethsabé Plascencia Medina	$25,000.00

FOLIO	PROYECTOS EN RED	COLECTIVO	REPRESENTANTE	BENEFICIO ECONÓMICO ASIGNADO
6	Festival de la caravana Quetzalcoatl del MLCVC en el parque Chopin	Vecinos y comercios de Alcalde Barranquitas a.c.	Mercedes Alicia Rincon Valdez	$36,000.00
21	Comedia y comunidad, primer festival de la risa	Eme8 escena	Ivan Pavel Eterovic Diaz	$36,000.00
27	Fortalecimiento de proyectos culturales, festivales, promoción cultural, y talleres en la zona norte de Guadalajara	Espacio cultural y socio productivo Belisario Domínguez	Pedro Solano Grajeda	$36,000.00

Segundo. Se instruye a la Dirección de Cultura de Guadalajara, a través de la Jefatura de Ecosistema Cultural, para que notifique a las personas beneficiadas en términos de la fracción XV numeral 6 de las Reglas de Operación y de la Convocatoria mencionada en el antecedente 3 de este documento.

Tercero. La Dirección de Cultura de Guadalajara, a través de la Jefatura Ecosistema Cultural, y en coordinación con las personas responsables de los proyectos beneficiados llevará a cabo la ejecución del apoyo económico recibido.

Cuarto. Los apoyos se entregarán al responsable o representante del Punto de Cultura en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2025, para ello, la Dirección de Cultura de Guadalajara realizará las gestiones administrativas correspondientes para que se realice la entrega, la cual estará sujeta a contar con la documentación que se menciona en la fracción XVI de la Reglas de Operación.

Quinto. La documentación enviada vía digital queda en guarda y custodia de la Dirección de Cultura de Guadalajara. Así mismo, dentro del plazo de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación de los presentes resultados, las personas que no resultaron beneficiadas podrán solicitar mediante correo electrónico a puntosdecultura@guadalajara.gob.mx, los motivos por los cuales no fueron beneficiadas, esta información únicamente la podrá solicitar el responsable del proyecto.

Sexta. En términos de la fracción XV numeral 5, los casos que no estén contemplados serán resueltos por la Dirección de Cultura de Guadalajara.

Comité evaluador

(Rúbrica)
Juan Pablo Domínguez Luna, Secretario Técnico de la Comisión de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas

(Rúbrica)
Tanis Anaid Rubio Sandoval
Enlace Jurídico de la Coordinación General de Construcción de Comunidad

(Rúbrica)
Denisse González Gazcón
Directora Administrativa del Instituto Cultural Cabañas

(Rúbrica)
Renata Rocha Camarena
Productora Escénica

(Rúbrica)
Rocio Leinad Arévalo González
Coordinadora de Puntos de Cultura

Testigos

(Rúbrica)
Luisa Beatriz Velázquez Santiago
Jefa de la Unidad de Ecosistema Cultural

(Rúbrica)
Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura Gobierno Municipal
de Guadalajara

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara, y la Dirección de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233 fracción V, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; así como lo previsto en la fracción III y demás relativas y aplicables de las Reglas de Operación del Programa Guadalajara Lee, para el Ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emiten la siguiente:

CONVOCATORIA
PROGRAMA GUADALAJARA LEE

La presente convocatoria está dirigida a personas creadoras, escritoras, narradoras gráficas, ilustradoras, investigadoras, editoras, gestoras culturales, profesoras, instituciones privadas, periodistas y otras personas profesionales de la escritura y la edición, mayores de 18 años, interesadas en obtener apoyo económico, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación y que presenten su solicitud para participar en la misma, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Promover la lectura como ejercicio lúdico, placentero y reflexivo de manera digital y gratuita, mediante el apoyo para publicar libros en formato digital en la plataforma GDLee a creadores tapatíos.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. Las personas interesadas podrán participar con obras originales, libres de derechos (es decir que no cuenten con registro activo ante ninguna autoridad o institución en materia de derechos de autor) e inéditas, escritas de manera individual o colectivo (antologías), de ficción y no ficción (poesía, cuento, novela, ensayo, crónica, narrativa gráfica, libro ilustrado y géneros mixtos) de más de 30 cuartillas.

Los temas y/o investigaciones no necesariamente deben de tratar sobre Guadalajara.

Los textos podrán abordar los siguientes temas:

- Ficción y no ficción en todos sus géneros y en géneros mixtos.
- Estudios sociales.
- Ciencias.
- Periodismo.
- Cuidados.
- Testimonios.
- Cultura e identidad.
- Cultura de paz.
- Desarrollo comunitario LGBTIQ+.
- Disidencias.
- Inclusión.
- Migración.

TERCERA. REGISTRO. El registro dará inicio con la publicación de la presente convocatoria y se podrá realizar hasta el día **sábado 07 de junio de 2025 a las 23:00 horas.** El proceso de registro consistirá en el envío de los documentos que se mencionan en el apartado cuarto de esta convocatoria, al correo electrónico: convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx. En el campo "asunto" del correo que se envíe, señalar lo siguiente: **Registro convocatoria Guadalajara Lee** seguido del nombre del participante, con la finalidad de facilitar la identificación de las obras que se inscriban.

Al hacer el registro se enviará a su correo electrónico la confirmación de recepción.

CUARTA. REQUISITOS Y DOCUMENTOS. Las personas interesadas en participar deberán reunir los siguientes requisitos y cargar los siguientes documentos:

Requisitos:

I. Personas mayores de 18 años con residencia en la ciudad de Guadalajara.
II. Ser autor, o coautor de la obra, según sea el caso.
III. En caso de libros en colectivo (antología) la persona antologadora, curadora y/o coordinadora del proyecto deberá entregar la obra y ser mayor de 18 años, con residencia en Guadalajara.
IV. Las obras deberán ser originales, libres de derechos (es decir que no cuenten con registro activo ante ninguna autoridad o institución en materia de derechos de autor), e inéditas.
V. Otorgar licencia sobre su obra, en los términos propuestos mediante Creative Commons 4.0 Atribucion-NoComercial-Sin obras derivadas (CC BY-NC-ND), que permite descargar y compartir obras, siempre que se le dé crédito al autor original, y que impide tanto modificarlas de cualquier manera, como usarlas comercialmente.
VI. Cada interesado podrá participar sólo con una obra.
VII. No ser empleado de la Dirección de Cultura de Guadalajara o del Consejo Editorial, ni ser familiar directo dentro del primer grado de cualquiera de ellos.
VIII. No podrán participar personas con más de una obra (autor, coautor).

Documentos

Al correo electrónico que se envíe para registro, deberá adjuntarse la versión electrónica de los documentos que a continuación se enlistan.

Estos documentos, deberán encontrarse en formato .doc., docx, .jpg o .pdf, salvo el **archivo que contenga la obra, el cual deberá estar en formato .doc, .docx, o .odt.**

1. Identificación oficial vigente (INE) de quien inscribe la obra. El domicilio marcado en la identificación deberá estar en el municipio de Guadalajara.
2. Para el caso de antologías y compilaciones, agregar una carta de aceptación de participación de cada autor incluido en la obra, o de sus representantes (herederos y/o albaceas), **además de su INE.**
3. Texto de la obra en formato DOC, DOCX y ODT, con fuente tipográfica *Arial* a puntaje 12, interlineado de 1.5, al menos 30 cuartillas (incluso poesía).
   La Dirección de Cultura de Guadalajara se encargará de convertir estos formatos a libro digital con extensión PDF y Ebook con opción a descargarse o leerse en línea, además del diseño editorial pertinente (portada, contraportada, página legal, texto, ilustraciones interiores,

semblanzas, guías de lectura para profesores, círculos, talleres y salas de lectura, manuales para bibliotecarios y otros derivados que abonen a la promoción y el uso del material).

4. Carta de otorgamiento de licencia *Creative Commons 4.0* Atribución-NoComercial-Sin obras derivadas (CC BY-NC-ND) contenida en el Anexo 1 de esta convocatoria, **firmada de manera autógrafa por el participante.**
5. Carta de compromiso de no plagio, de obra inédita y libre de derechos.

La Dirección de Cultura Guadalajara tramitará y pagará los procesos para obtener un ISBN digital.

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación.

Una vez recibidas las solicitudes, la Coordinación General de Construcción de Comunidad y la Dirección de Cultura, a través de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural, realizarán una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes. Los participantes podrán presentar documentación adicional en vía de alcance y de manera espontánea (es decir, sin que medie requerimiento por parte de la autoridad), en aquellos casos en los cuales no se hubiesen proporcionado en la primera entrega, siempre y cuando los mismos sean puestos a disposición de la convocante previo al cierre de convocatoria, es decir, a **más tardar el 7 de junio de 2025 a las 23:00 horas, una vez transcurrido este periodo, no se recibirá información alguna.** Posteriormente se turnarán las solicitudes al Consejo Editorial del Programa para su dictaminación.

Cuando los expedientes se encuentren en poder del Consejo, éste sesionará para el cumplimiento señalado en la base SEXTA de la presente convocatoria.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El manejo de la información contenida en los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de la instrumentación de la misma, se llevará a cabo con apego a lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, y de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, que se encuentra publicado en el portal oficial: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad

SEXTA. DICTAMEN. La sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo, tendrá verificativo a más tardar el 27 de junio de este año 2025 y se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Consejo Editorial del Programa Guadalajara Lee, Ejercicio 2025. La evaluación se realizará tomando en cuenta la pertinencia y originalidad del texto presentado.

La emisión del dictamen que resuelva el otorgamiento del apoyo previsto en esta convocatoria, estará a cargo del Consejo Editorial señalado en la fracción XV numeral 5 de las Reglas de Operación, y contendrá los números de folio que se le haya asignado a cada solicitud, los nombres tanto de las obras como de las personas solicitantes. Este dictamen se dará a conocer de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Con fundamento en la fracción XV numeral 6 de las Reglas de Operación, el resultado de la presente convocatoria, se comunicará a los participantes a través de su publicación en el sitio oficial de la Dirección de Cultura de Guadalajara, en el siguiente sitio electrónico: https://guadalajara.gob.mx, e igualmente se enviará por correo electrónico a todos los participantes.

Las obras seleccionadas se publicarán en la plataforma GDLee durante el tiempo autorizado por su autor, en el orden que el Consejo Editorial determine.

SÉPTIMA. MONTOS DE APOYO. El apoyo consistirá en un monto de $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) por obra elegida.

El apoyo será entregado de acuerdo con la fracción XVI inciso a) de las Reglas de Operación.

Antes de recibir el apoyo, los titulares de las obras que resulten seleccionadas deberán presentar ante la Unidad de Creatividad y Talento Cultural de la Dirección de Cultura de Guadalajara, el original de la Carta de licencia *Creative Commons 4.0* Atribución-NoComercial-Sin obras derivadas (CC BY-NC-ND), contenida en el anexo 1 de la presente convocatoria, **firmada de manera autógrafa.**

OCTAVA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El número de beneficiarios estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Cultura de Guadalajara.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)
ERIKA CRYSTAL ZAVALA LÓPEZ
Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara

(Rúbrica)
CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas: Coordinación General de Construcción de Comunidad / Dirección de Cultura de Guadalajara / Unidad de Creatividad y Talento Cultural / Teléfono 3312018767, correo electrónico: convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx

ANEXO 1

Lugar y fecha

Yo, **Tu nombre completo,** por este documento dejo constancia que soy la autora única y original de los textos titulados:

- **"Título del texto si es narrativa, crónica o ensayo" (género literario).**
- **"Título del libro/plaquette si es poesía (género literario).**

Declaro bajo protesta de decir verdad que no existe ningún otro derecho previo o de terceros que pueda obstaculizar para ceder los derechos de tales textos y que tengo la plenitud legal para conferir licencias y contratar sobre ellos.

Asimismo, autorizo y reconozco que los textos anteriormente señalados sean publicados en formato digital bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinDerivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 international) cuyos términos legales se encuentran descritos en el url: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es

Acepto que al estar firmando esta carta cedo los derechos bajo la licencia internacional antes referida al Ayuntamiento de Guadalajara para que pueda publicar y difundir con vigencia de cinco años en línea estos textos siempre y cuando se agregue esta licencia a sus publicaciones y no se generen fines lucrativos (liga electrónica en la parte superior), en el entendido que al hacerlo conservo la totalidad de lo derechos morales que me corresponden como persona autora.

Asimismo, yo **Tu nombre completo** acepto la responsabilidad de la defensa de los derechos que me corresponden como persona autora y respecto a cualquier asunto legal que pueda derivarse en el ejercicio de estos derechos o por oposiciones de terceros sobre dichos derechos, deslindando al ayuntamiento de Guadalajara de cualquier responsabilidad jurídica en futuros procesos. (Leer formato en la parte inferior).

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato para cualquier propósito, incluso comercialmente.

Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente.

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:

Atribución — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del materiale en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una excepción o limitación aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como publicidad, privacidad, o derechos morales pueden limitar la forma en que utilice el material.

Nombre completo y firma en azul

Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida